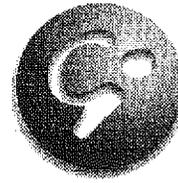




Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

Córdoba, 21 JUL 2010

VISTO

La necesidad de liquidar por planilla complementaria la remuneración por tareas docentes desarrolladas durante el mes de **junio de 2010** en la Escuela de Ciencias de la Información, a los docentes de las Tecnicaturas que dicta el Área de Educación a Distancia: Lic. Susana Roitman, Lic. Graciela Rodríguez, Lic. Mauricio Grasso, Lic. Tatiana Rodríguez Castagno, Lic. Silvia Paxote, Lic. Alessio Angela, Lic. Alba Javier, Lic. Cecilia Sozzi y al Abogado Daniel Koci.

Y CONSIDERANDO:

Que los docentes del Área de Educación a Distancia desempeñan estas funciones como carga anexa a las funciones que realizan como docentes de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que la Escuela de Ciencias de la Información dispone a la fecha de fondos suficientes en fuente 12 Recursos Propios de la Escuela de Ciencias de la Información para hacer frente a las mencionadas erogaciones.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Disponer que por intermedio del Área Económico Financiera de la Escuela de Ciencias de la Información, se proceda a abonar los siguientes montos brutos, como complemento docente, correspondiente a **junio de 2010**, a los Licenciados:

- Javier Alba: \$1350,00 (pesos Un mil Trescientos Cincuenta con 00/100)- Legajo N° 37.906
- Susana Roitman: \$1350,00 (pesos Un mil Trescientos Cincuenta con 00/100)- Legajo N° 40.381
- Graciela Rodríguez: \$1350,00 (pesos Un mil Trescientos Cincuenta con 00/100)- Legajo N° 18.661
- Mauricio Grasso: \$1350,00 (pesos Un mil Trescientos Cincuenta con 00/100)- Legajo N° 41.830
- Tatiana Rodríguez Castagno: \$1350,00 (pesos Un mil Trescientos Cincuenta con 00/100)- Legajo N° 41.832
- Daniel Koci: \$680,00 (pesos Seiscientos Ochenta con 00/100)- Legajo N° 42.756
- Alessio Angela: \$1350,00 (pesos Un mil Trescientos Cincuenta con 00/100)- Legajo N° 37.247

////



Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

////

- Paxote, Silvia: \$1350,00 (pesos Un mil Trescientos Cincuenta con 00/100)- Legajo N° 31.252
- Sozzi, Cecilia: \$302,00 (pesos Trescientos Dos con 00/100)- Legajo N° 37.157

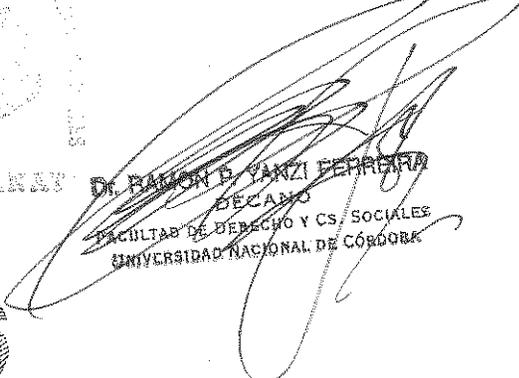
ARTÍCULO 2º: Las erogaciones dispuestas en el artículo 1º y 2º deberán afrontarse con fondos provenientes de la Fuente 12 Recursos Propios, de la Escuela de Ciencias de la Información.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Dese a conocer. Notifíquese a los interesados. Pase a la Escuela de Ciencias de la Información, Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.


 1. PAULINA BEATRIZ EMANUELLI
 DIRECTORA
 ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES

 DECANAT


 DR. RAMÓN D. YANZI FERREIRA
 DECANO
 FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 1056